República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Extraproceso
Demandante	Alianza de Servicios Multiactivos Cooperativos – Asercoopi
Demandado	Maria Ruby Hurtado Agudelo
Radicado	05001-40-03-010-**2022-00043-**00
Decisión	Rechaza demanda

Mediante auto del 28 de enero de 2022, el despacho requirió a la parte solicitante para que se subsanaran las falencias detectadas en el extraproceso presentado por **Alianza de Servicios Multiactivos Cooperativos - Asercoopi** quien actúa por intermedio de apoderada judicial.

En el término legal la parte interesada no dio cumplimiento a los requisitos exigidos por este Despacho.

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, habrá de rechazarse la demanda. Es por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar el presente Extraproceso, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído interpuesta por la **Alianza de Servicios Multiactivos Cooperativos - Asercoopi** contra **Maria Ruby Hurtado Agudelo.**

SEGUNDO: No se ordena la devolución de los anexos, ni el retiro de la solicitud, toda vez que los documentos fueron radicados digitalmente.

TERCERO: Archivar las presentes diligencias, una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **896a0af1c934d217ff9cd42935517cf1e3935dda195b19ff7b1ddb54eca25747**
Documento generado en 09/02/2022 12:32:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica